



UP HOLDING S.A.S

CONCURSO CERRADO DE MAYOR CUANTÍA No. -006-2024

OBJETO: REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON CÓDIGO BPIN 2021000100435

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

NOVIEMBRE 2024



www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

1. Lea detenidamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta selección. Recuerde que presentar una propuesta económica superior al presupuesto oficial, genera el rechazo de la propuesta.
6. Cumpla las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN O ENTRARÁN A PARTICIPAR EN EL PROCESO, PROPUESTAS ENVIADAS FUERA DEL TÉRMINO Y LUGAR PREVISTOS.**
8. Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la página web oficial de Up Holding S.A.S de acuerdo con lo establecido en dicha sección.
9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a Up Holding S.A.S, para verificar toda la información que en ella suministren.
10. Revise y diligencie los formatos contenidos en el pliego de condiciones.
11. Tenga presente la normatividad vigente aplicable al presente proceso de selección.



INTRODUCCIÓN

El servicio que se pretende satisfacer deberá ser contratado con la persona que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad, experiencia requerida y relacionada con el área solicitante.

El presente pliego de condiciones fue elaborado siguiendo los postulados de la Ley 80 de 1993, para efectos de publicidad y transparencia y demás normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan; para tal efecto, se han elaborado los estudios y documentos previos con base en los requerimientos Up Holding S.A.S, los cuales se encuentran plasmados en el presente pliego de condiciones conforme al manual de contratación de **UP HOLDING SAS**.

Se solicita seguir la metodología en la elaboración de la propuesta señalada en este pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva, transparente y responsable y así evitar la declaratoria de desierta de este proceso.

Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con **Up Holding SAS** adquiere la calidad de colaborador de este, en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, razón por la cual están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo expuesto, se recomienda a los proponentes que aspiren a participar en este proceso de selección, leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y seguir las instrucciones en él consignadas.



CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

1.1 DEFINICIONES Y SIGLAS:

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación	Es la decisión final de Up Holding S.A.S, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Adjudicatario	Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Anexos	Conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para el presente proceso de selección.
Contratista	Es el oferente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre Up Holding S.A.S y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a Up Holding S.A.S por los interesados en ser adjudicatarios dentro del proceso de contratación objeto del presente pliego de condiciones.
	Es el documento que contiene la cantidad de bienes y/o servicios que el proponente
Oferta económica	se compromete a ofrecer a la Entidad bajo determinadas condiciones de mercado, el cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el proceso de selección.



Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Presupuesto oficial	Es el valor máximo estimado por la Entidad para la Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación.
Propuesta habilitada	Es aquella propuesta presentada por un Proponente que cumple con los requisitos habilitantes legales, técnicos y financieros señalados en este Pliego de Condiciones.
Propuesta rechazada	Es aquella propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones
Up Holding	UP HOLDING S.A.S

1.2. RÉGIMEN LEGAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En aras de fomentar la transparencia UP HOLDING SAS, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

En aras de fomentar la transparencia UP HOLDING SAS, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

Numeral 02 Concurso Cerrado: proceso competitivo en que pueden presentar propuesta varias personas previamente invitadas, y se selecciona la más favorable con base en factores objetivos.



PROCEDENCIA: Podrán celebrarse contratos mediante esta modalidad cuando:

- I. Cuando existan razones técnicas, tecnológicas, de seguridad o confidencialidad, las cuales deben ser justificadas por escrito por el área respectiva.
- II. Como resultado de una Precalificación.
- III. Cuando se trate de contrataciones en las que aplique la Lista de Marcas Aceptadas de UP HOLDING SAS.
- IV. Podrán celebrarse contratos mediante esta modalidad cuando la cuantía del contrato no supera la menor cuantía establecida en este procedimiento, esto es que sea superior a 501 S.M.L.M.V. hasta 1500 S.M.L.M.V.
- V. **Como consecuencia de la declaración de fallido de un Concurso Abierto de mayor cuantía.**

El número de los invitados - que no podrá ser inferior a dos - dependerá de la causal que aplique, y, excepto tratándose de Precalificación o Marcas Aceptadas, se determinarán por el colaborador Solicitante.

Para el efecto, entre otras herramientas que garanticen objetividad, se podrá consultar la base de datos que ofrece a UP HOLDING SAS información general y verificada de potenciales proveedores (Sistema de Información de Proveedores), adelantar consultas documentadas al mercado, verificar la oferta histórica con la que se ha contratado o adelantar a través del colaborador Autorizado trámites de Inteligencia de Mercado o Precalificaciones.

Para el presente proceso contractual previamente mediante acta de junta directiva N.º 31, se declaró desierto el proceso de contratación de concurso abierto de Mayor cuantía N.º 01 de 2022.

TRÁMITE

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	EVIDENCIA
1	Elaborar los Estudios y Documentos Previos (Anexo I)	Gerente del proyecto y/o dependencia	Elabore los estudios y documentos previos, en los cuales deberá identificar: la necesidad de la contratación, la modalidad de contratación, el objeto, su alcance, si se requiere, las especificaciones técnicas del producto o servicio, las obligaciones de las partes, los Criterios para seleccionar la oferta más favorable (requisitos habilitantes), los factores de evaluación (ponderativos), el valor estimado del contrato y su justificación, forma de pago, plazo de ejecución, lugar de ejecución, garantías que la entidad contempla exigir, matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos y las demás condiciones a que haya lugar.	Dos (2) días	Estudios previos y sus anexos.
		Gerente del	Una vez aprobados los estudios y	Un (1)	CEP expedido por la

2.	Obtener CDP	proyecto y/o dependencia	documentos previos solicite la expedición de CDP a la Coordinación Administrativa y Financiera.	día	Coordinación Administrativa y Financiera
3.	Remita la invitación definitiva. Anexo	Profesional Jurídico	Una vez la Gerencia, dependencia y/o gerencia del proyecto solicitante radique el documento de estudios previos junto con la disponibilidad presupuestal, el profesional jurídico elaborará y remitirá la invitación a presentar propuesta. El profesional jurídico proyectará para firma del Gerente General la Invitación, que será radicada y/o enviada por el medio más expedito dejando constancia de lo actuado.	Un día (1)	Invitación privada y soporte de envío y recepción por correo electrónico o física radicada en las instalaciones del proveedor.
4.	Reciba propuesta documentos solicitados	Profesional Jurídico	Reciba los documentos, verifique que los mismos cumple con las condiciones de la invitación. Remita al Comité evaluador y/o asesor los documentos de la propuesta, para la verificación y evaluación correspondiente.	Un día (1)	La cotización y demás documentos serán recibidos en las instalaciones de la Entidad o por el correo electrónico previamente determinado para los procesos de contratación.
5.	Evaluación y Selección de Oferta y recomendación al Director General	Comité Evaluador	Realice la evaluación correspondiente a la oferta, y la verificación de los documentos anexos a la misma, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Solicitud de Cotización. Y se expedirá los informes de evaluación con la respectiva recomendación de contratación a Gerencia.	Dos días (2)	
6.	Diligencie el formato de solicitud de contratación	Gerente del proyecto o dependencia solicitante	Diligencie formato de solicitud de contratación y remítala a la oficina de la Asesora de Gerencia	Un día (1)	Formato diligenciado
7.	Elaborar el Contrato	Profesional Jurídico	Realice el contrato conforme a las especificaciones establecidas en la invitación privada	Dos días (2)	Minuta del Contrato
8.	Gestione la Suscripción del contrato con el contratista y la Gerencia General y la aprobación de pólizas si fueron solicitadas	Profesional Jurídico	Una vez se suscriba el contrato se informará el termino al contratista en el que debe entregar las pólizas solicitadas. Una vez recibidas las pólizas, el Profesional Jurídico revisará y proyectará el formulario de aprobación de garantías para firma de la Gerencia General la cual contará con un (1) día para su aprobación.	Tres días (3)	Contrato perfeccionado. Formulario de Aprobación de Garantías.
9.	Solicite número del Registro Presupuestal	Coordinador Administrativo y financiero	Solicite la asignación del registro presupuestal a la Gerencia Administrativa y Financiera.	Un día (1)	Correo electrónico, asignación de numero de RP.

10.	Elabore el memorando designando superviso del contrato	Profesional jurídico	Elaboré el memorando designando supervisor del contrato y gestioné su firma.	Un día (1)	Memorando de supervisión firmado por la Gerencia General.
11.	Elabore y gestione la firma del acta de inicio	Supervisor del contrato	Elabore el acta de inicio. Gestione la celebración del acta de inicio.	Dos días (2)	Acta de inicio suscrita por las partes.

- Para los procesos de selección adelantados por la modalidad Invitación Privada se conformará un **COMITÉ EVALUADOR**.
- A través del Comité Evaluador, comprobará y dejará constancia sobre la acreditación de los requisitos de participación (habilidad del proponente), así como de la evaluación de la oferta y hará recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso, de acuerdo con los parámetros señalados en la invitación.
- El comité Evaluador responderá desde el ámbito de su competencia las observaciones presentadas dentro del proceso de contratación, revisar, analizar, estudiar, verificar y/o calificar (según corresponda) cada una de las ofertas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Solicitud de cotización, de tal forma que se garantice el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y capacidad así como las condiciones de experiencia exigidas. Obrar con responsabilidad, imparcialidad y buena fe durante el proceso de selección.
- Velar porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia es su obligación recomendar al Representante Legal, elegir el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la Solicitud de Cotización.

1.3 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON CÓDIGO BPIN 2021000100435.	05 MESES	\$ 2.332.425.540	NEIVA-RECINTO FERIAL LA VORÁGINE

1.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151300	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

El cual se evaluará que como requisito habilitante técnico **CUMPLE O NO CUMPLE** de acuerdo con el objeto social del oferente

1.5. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

RUBRO	ACTIVIDAD	CAPÍTULOS	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
8 INFRAESTRUCTURA- Adecuaciones locativas de infraestructura	E1-A01 Realizar adecuaciones locativas y eléctricas para el funcionamiento del centro de innovación y productividad para el departamento del Huila	1. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS 1. PRELIMINARES 2. VENTILACIÓN 3. MUROS INTERIORES ESTRUCTURA LIVIANA. SISTEMA SECO 4. PUERTAS Y DIVISIONES EN VIDRIO Y ALUMINIO 5. APARATOS SANITARIOS 9. PISOS 10. PINTURAS Y ACABADOS 10. OBRAS DE PREPARACIÓN 11. ASEO FINAL					

ITEMS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ITEM	CANTIDAD
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V:	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V:	66,0
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V, CIRCUITO DELICADO	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V, CIRCUITO DELICADO	36,0

SALIDA ELÉCTRICA NORMAL PARA PISO TIPO POP UP	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL PARA PISO TIPO POP UP	10,0
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA REGULADA 120V	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA REGULADA 120V	63,0
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA GFCI	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA GFCI	1,0
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA BIFÁSICA	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA BIFÁSICA	3,0
SALIDA ELÉCTRICA PARA SISTEMA TRIFÁSICA	SALIDA ELÉCTRICA PARA SISTEMA TRIFÁSICA	1,0
SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN	SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN	291,0
SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	46,0
Cableado estructurado	SALIDA DE DATOS CAT 6	64,0
	EQUIPOS COMUNICACIÓN	1,0
CANALIZACIÓN	BANDEJA TIPO MALLA DE 30CM CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN	120,0
	BANDEJA TIPO MALLA DE 20CM CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN	78,0
	CANALETA METÁLICA DE 12X5XM	182,0
	TUBERÍAS EMT DE 3/4" CERTIFICADA	360,0
	TUBERÍAS EMT DE 1" CERTIFICADA	278,3
	PERFORACIÓN EN PLACA PARA TUBERÍA	71,0
	PERFORACIÓN EN PLACA PARA CANALETA	2,0
ILUMINACIÓN	LUMINARIAS SOLARES DE 40W	7,0
	POSTE DE 6 MTS BRAZO DOBLE	3,0
	POSTE DE 6 MTS BRAZO SENCILLO	1,0
	BALA LED DE 15W JÚPITER 4000K - 1300LM SYLVANIA - P25265-LED BALA 15W NW MV JUPITER (1X RA80)	131,0
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 4000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 4000 LM 133.8 LM/W	11,0
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 2200LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 2200 LM 73.6 LM/W	20,0
	PANEL LED DE INCRUSTAR 18W 4000K SYLVANIA P27180-LED PANEL RD 18W DL MV SP 17.8 W 1303 LM 73.1 LM/W	13,0



	PANEL LED DE INCRUSTAR 12W 4000K SYLVANIA P24628 LED PANEL RD 12W NW 11.5 W 700 LM 60.8 LM/W	16,0
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 3000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 3000 LM 100.3 LM/W	76,0
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 5000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 5000 LM 167.2 LM/W	2,0
	BALA LED DE INCRUSTAR DE 4W SIMÉTRICA PARA EMERGENCIA AUTONOMÍA DE 120MIN SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 3000 LM 100.3 LM/W	29,0
	CAMPANA DECORATIVA CON BOMBILLA E27 DE 17W	7,0
	BALA LED CON BOMBILLA GU10 4000K	4,0
	SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA	10,0
	SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA	7,0
	SENSOR INFRARROJO DE 8MTS DE COBERTURA 120V, GARANTÍA DE 5 AÑOS LEVITON	13,0
	SENSOR MULTITECNOLOGÍA DE 360° 1000SQ 24V LEVITON	11,0
	SENSOR INFRARROJO 1500SQ 360° 24V LEVITON	3,0
	SENSOR DE PARED MULTITECNOLOGÍA 120V LEVITON	5,0
	SENSOR DE LARGO ALCANCE 20MTS PARA INSTALACIÓN EN TECHO O MURO 24V LEVITON	3,0
	BOTONERA DE 8 BOTONES GREENMAX DRC	3,0
	FUENTE PARA SENSOR	2,0
	INTERFAZ GREEBMAX DRC SENSOR 24V	18,0
	DRC PRINCIPAL WIFI CON RELÉ FUENTE PARA RED LUMACAN	1,0
	DRC DE 20A	2,0
	DRC DE 20A	24,0
	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA POR PERSONAL CERTIFICADO DE MARCA	1,0
	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA ILUMINACIÓN CERTIFICADA	576,3
	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN CERTIFICADA	200,0
CONTROL		
INFRAESTRUCTURA CONTROL Y ÁREAS DE LLEGADA		

	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA CONTROL CERTIFICADA	125,0
	CABLE 2X18W PARA ZONAS DIMERIZABLE EN AUDITORIO	110,0
	CABLE UTP CAT-6 AMP-COMMSCOPE PARA COMUNICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL	187,5
	GABINETE 120X50 PARA DRC	1,0
	INFRAESTRUCTURA CONTROL E ILUMINACIÓN	1,0
TABLERO ILUMINACIÓN	TABLERO ILUMINACIÓN	1,0
TABLERO NORMAL	TABLERO NORMAL	1,0
TABLERO EQUIPOS 1 (TN2)	TABLERO EQUIPOS 1 (TN2)	1,0
TABLERO EQUIPOS 2 (TN3)	TABLERO EQUIPOS 2 (TN3)	1,0
TABLERO PRINCIPAL	TABLERO PRINCIPAL	1,0
DESMONTE DE PUERTAS	DESMONTE DE PUERTAS	1,00
DESMONTE DE PASAMANOS	DESMONTE DE PASAMANOS CONTIGUO A LABORATORIOS DEL SEGUNDO PISO PARA CONSTRUCCIÓN DE DIVISIÓN NUEVA	25,27
DESMONTE DE MANTO IMPERMEABILIZANTE	DESMONTE DE MANTO IMPERMEABILIZANTE EXISTE, EL CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y NO SE RECOMIENDA RESANAR	485,00
DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE	DEMOLICIÓN MURO MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O BLOQUE	3,96
LIMPIEZA DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	LIMPIEZA DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	199,81
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SISTEMA MULTI SPLIT 24000 BTU INVERTE	TIPO DE AIRE: SPLIT, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO: 24.000 BTUS, TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO: INVERTER. VOLTAJE: 220V. COLOR: BLANCO, SELECTOR DE VELOCIDADES: SI, CONTROL REMOTO: SI, TEMPORIZADOR: SI, TIPO DE INSTALACIÓN: VENTANA	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 9500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 9500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD MINI CASSETTE 7500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD MINI CASSETTE 7500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 13600 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 13600 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 24200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 24200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	6

SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 27200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 27200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 38200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 38200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	5
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE FLELIBE AISLADA DE 1/4" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE FLELIBE AISLADA DE 1/4" O.D.	35
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 3/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 3/8" O.D.	79
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 1/2" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1/2" O.D.	81
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 5/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 5/8" O.D.	72
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 3/4" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 3/4" O.D.	25
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 7/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 7/8" O.D.	57
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 1/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 1 1/8" O.D.	22
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 3/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 1 3/8" O.D.	26
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 5/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 1 5/8" O.D.	5
BRANCH KIT PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES	BRANCH KIT PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES	1
CONTROL ALÁMBRICO PARA UNIDAD INTERIORES VRF	CONTROL ALÁMBRICO PARA UNIDAD INTERIORES VRF	15
CONTROL CENTRALIZADO PANTALLA 5" TÁCTIL A COLOR	CONTROL CENTRALIZADO PANTALLA 5" TÁCTIL A COLOR	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONTROL EMT 3/4" INCLUYE SOPORTERIA Y ACCESORIOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONTROL EMT 3/4" INCLUYE SOPORTERIA Y ACCESORIOS	176
CABLE DE CONTROL 2X18 APANTALLADO Y BLINDADO	CABLE DE CONTROL 2X18 APANTALLADO Y BLINDADO	299

TABLERO DE FUERZA PARA PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CERTIFICADO RETIE	TABLERO DE FUERZA PARA PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CERTIFICADO RETIE	1
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	40,53
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN GYPLAC RF PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN GYPLAC RF PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	213,75
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,58 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 6,33 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,58 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 6,33 METROS.	2,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,56 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 9,35 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,56 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 9,35 METROS.	2,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS, UNA NAVE DE 1,50 X 1,17 Y LAS TRES RESTANTE DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,65 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS, UNA NAVE DE 1,50 X 1,17 Y LAS TRES RESTANTE DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,65 METROS.	3,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,97 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,97 METROS.	1,00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,49 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,49 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA FIJA Y MARCO EN ALUMINIO PARA VENTILACION. MEDIDAS: 0,50 X 0,50 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA FIJA Y MARCO EN ALUMINIO PARA VENTILACION. MEDIDAS: 0,50 X 0,50 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDAS 1,50 X 2,10 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDAS 1,50 X 2,10 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,42 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,86 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,42 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,86 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,30 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,22 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,30 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,22 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDAS 2,80 X 0,90 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,10 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 2,20 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDAS 2,80 X 0,90 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES	1,00

	FIJAS DE 1,80 X 1,10 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 2,20 METROS.	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS.	4,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,20 METROS. (1 PUERTA IZQUIERDA Y 1 PUERTA DERECHA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,20 METROS. (1 PUERTA IZQUIERDA Y 1 PUERTA DERECHA)	2,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,65 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,65 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,55 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,55 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA	1,00

<p>ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 0,80 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)</p>	<p>TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 0,80 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)</p>	
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,86 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 5,58 METROS.</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,86 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 5,58 METROS.</p>	<p>1,00</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,45 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,93 METROS.</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,45 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,93 METROS.</p>	<p>1,00</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS DE 2,50 X 0,81 C/U Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,84 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,35 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO), VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,41 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,29 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM.</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS DE 2,50 X 0,81 C/U Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,84 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,35 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO), VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,41 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,29 METROS Y VENTANA CON MARCO DE</p>	<p>1,00</p>

DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,40 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 8,46 METROS.	ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,40 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 8,46 METROS.	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,40 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,40 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,10 X 1,00 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,10 X 1,00 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)	3,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA VIDRIERA DE DOS ALAS, MARCOS EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, PUERTA EN VIDRIO LAMINADO CLARO 3MM+3MM. MEDIDA DE 1,90X2,80 METROS	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO, DOS NAVES BATIENTES DE 2190X1200MM Y 10 MM DE ESPESOR, COLGADA MEDIANTE PERNIOS FIJADOS EN LOS PUNTOS DE GIRO, SUPERIOR E INFERIOR. INCLUSO HERRAJES, FRENO Y CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE, CON LLAVE Y MANIJA. TOTALMENTE MONTADA. NÚMERO DE UNIDADES PREVISTAS, SEGÚN DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE PROYECTO.	1,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LAVAMANOS AQUAJET INSTITUCIONAL COLOR BLANCO REF. 012911001 CORONA O SIMILAR (INCLUYE CONJUNTO GRIFERIA TIPO CASCADE 8" O SIMILAR, DESAGÜE, SIFÓN, GRAPAS 2 UND, ACOUPLE).	SUMINISTRO, TRANSPORTE E instalación LAVAMANOS AQUAJET INSTITUCIONAL COLOR BLANCO REF. 012911001 CORONA O SIMILAR (INCLUYE CONJUNTO GRIFERIA TIPO CASCADE 8" O SIMILAR, DESAGÜE, SIFÓN, GRAPAS 2 UND, ACOUPLE).	1,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL BAJO CONSUMO POR DESCARGA, COLOR BLANCO CORONA REF 340021001 O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS GENERALES DE INSTALACIÓN.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL BAJO CONSUMO POR DESCARGA, COLOR BLANCO CORONA REF 340021001 O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS GENERALES DE INSTALACIÓN.	1,00



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA LAVA OJOS, (REGADERA Y GRIFERÍA). INCLUYE REJILLA DE PISO.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA LAVA OJOS, (REGADERA Y GRIFERÍA). INCLUYE REJILLA DE PISO.	2,00
SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA EPÓXICA DE ALTA RESISTENCIA 3 MANOS	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA EPÓXICA DE ALTA RESISTENCIA 3 MANOS (INCLUYE UNA MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	469,48
EJECUCION EN OBRA DE PULIDA DE PISOS, MEDIANTE MAQUINA PULIDORA, DE SUPERFICIE DE CONCRETO.	EJECUCIÓN EN OBRA DE PULIDO, MEDIANTE MÁQUINA PULIDORA, DE SUPERFICIE DE CONCRETO; EL PULIDO CONSTARÁ DE TRES FASES. 1 (DESBASTADO O REBAJE); 2 (PLANIFICADO O PULIDO BASTO). 3 (AFINADO)	1180
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA SIKAFLOOR PARA PISO	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA SIKAFLOOR PARA PISO	365,92
ENCHAPE PISOS BAÑOS	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PISO CERÁMICO BLANCO O BEIGE DE 45.8X45.8 CM Ó 50X50 CM. INCLUYE MORTERO DE NIVELACIÓN 3 CM, SE DEBE PRESENTAR DESPIECE, JUNTAS ELÁSTICAS 5MM RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	5,97
SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H.	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (RESISTENCIA A LA HUMEDAD) JUNTA PERDIDA (PERFILERÍA METÁLICA CL.26 ESTRUCTURA CADA 40 CENTÍMETROS).	376,52
SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA INTERIOR 3 MANOS (INCLUYE UNA MANO EN PINTURA VINILTEX Y DOS MANOS EN PINTURA KORAZA, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PINTURA A BASE DE AGUA FABRICADA CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, ACABADO MATE, LAVABLE Y DURABLE. 	652,46

www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

ENCHAPE PAREDES BAÑOS	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED (PARED CERÁMICA JAYA BLANCO 25X35 CM CAJA 2 M2 O SIMILAR). INCLUYE ALISTADO REVOQUE PARED, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	47,47
REPARACIÓN DE MUROS (INCLUYE REGATA, RESANE Y PINTURA)	REPARACIÓN DE MUROS (INCLUYE REGATA, RESANE Y PINTURA)	35
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA e=3 1/2" sin papel	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA e=3 1/2" sin papel	17,16
ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	64,76
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO TERMINAL RAYADO E=12CMS (0,20X0,30) REVITADO AMBAS CARAS PARA REVOQUE, CONTROL DE CALIDAD EN PLOMOS Y ESCUADRAS, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE MORTERO TIPO S)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO TERMINAL RAYADO E=12CMS (0,20X0,30) REVITADO AMBAS CARAS PARA REVOQUE, CONTROL DE CALIDAD EN PLOMOS Y ESCUADRAS, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE MORTERO TIPO S)	11,65
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI COLUMNA 12x18 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI COLUMNA 12x18 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	8,4
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI VIGA 12x20 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI VIGA 12x20 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	8,32
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN PVC	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN PVC	211,81
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CHARQUERO EN CONCRETO DE 2500PSI. 0.1X0.04m.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CHARQUERO EN CONCRETO DE 2500PSI. 0.1X0.04m.	5,24



SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRIFERIA MONOCONTROL ELEMENTO REF. 23001 O SIMILAR	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA MONOCONTROL ELEMENTO REF. 23001 O SIMILAR	5
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 4", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 4", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	1
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ADAPTADORES, CODOS, TEES, UNIONES CON UN MAXIMO DE 3 M DE TUBERÍA DE 1/2"	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ADAPTADORES, CODOS, TEES, UNIONES CON UN MAXIMO DE 3 M DE TUBERÍA DE 1/2"	10
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4"	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4"	11,13
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1" RDE 13.5.	64,65
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 3/4" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 3/4" RDE 13.5.	8,2
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" RDE 13.5.	6,32
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN REGISTRO DE CORTE 1/2".	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN REGISTRO DE CORTE 1/2".	2
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	8
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2"	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2"	28,93
ALISTAMIENTO DE ADOQUINES EN CONCRETO PARA PLAZOLETA	LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ADOQUINES EN CONCRETO PARA PLAZOLETA	532,91
ALISTAMIENTO, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA	ALISTAMIENTO, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA	414,05
REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE PERSONAS	REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE PERSONAS	1
REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA ASCENSOR DE CARGA	REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE CARGA	1
ASEO Y LIMPIEZA FINAL	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	1713,19
LIMPIEZA ZONA DE PLAZOLETA (ADOQUINES)	LIMPIEZA ZONA DE PLAZOLETA (ADOQUINES)	532,91
LIMPIEZA DE VENTANERIA	LIMPIEZA DE VENTANERIA	206,94
LIMPIEZA DE PUERTAS	LIMPIEZA DE PUERTAS	47,27

LIMPIEZA DE LÁMINA DE FACHADA (INTERNA)	LIMPIEZA DE LÁMINAS DE FACHADA INTERNAS EXISTENTES CON EL FIN DE IDENTIFICAR DAÑOS MENORES Y PREPARARLA PARA LA INTERVENCIÓN	499,61
---	--	--------

NOTA 1: Es importante indicar que el componente eléctrico se entregará con el cumplimiento de la normatividad requerida, evidenciándose en el capítulo 2. Ventilación, ítem “TABLERO DE FUERZA PARA PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CERTIFICADO RETIE”

NOTA 2: Los siguientes ítems a relacionar serán contratados por el Departamento del Huila de acuerdo con las certificaciones de contrapartidas realizadas como cooperantes en marco del proyecto de inversión denominado **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON CÓDIGO BPIN 2021000100435**, cuando los ítems relacionados sean aprobado por el OCAD de CTEI, de conformidad al acuerdo 07 de 2022, por lo cual no se relacionan dentro de la oferta técnica de contratación.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CONDENSADORA VRF 360.000 BTU/H CAPACIDAD REAL 220V/3PH/60HZ. INCLUYE IZADA A CUBIERTA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CONDENSADORA VRF 360.000 BTU/H CAPACIDAD REAL 220V/3PH/60HZ. INCLUYE IZADA A CUBIERTA	1	UN
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN TIPO MANTO ALUMANTO DE 3 MM CON FOIL DE ALUMINIO O SIMILAR. INCLUYE (CANALES Y/O CUBIERTAS PLANAS, INCLUYE MEDIA CAÑAS, REMATES, PINTURA BITUMINOSA)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPERMEABILIZACIÓN TIPO MANTO ALUMANTO DE 3 MM CON FOIL DE ALUMINIO O SIMILAR. INCLUYE (CANALES Y/O CUBIERTAS PLANAS, INCLUYE MEDIA CAÑAS, REMATES, PINTURA BITUMINOSA)	485,00	M2
REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RCI EXISTENTE	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS, 2 ELECTROBOMBAS DE 6HP, 1 TANQUE HIDROACUMULADOR DE 1000 LITROS, EMPALME TANQUE EXISTENTE Y TODOS LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS	1	un



DETALLE TÉCNICO DE CADA COMPONENTE

1. ADECUACIONES LOCATIVAS Y ELÉCTRICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Proceso de desarrollo para adecuaciones locativas y eléctricas.

Las adecuaciones locativas son todos aquellos arreglos “menores” que no implican específicamente una reforma en la infraestructura del inmueble donde estará en operación el Centro de innovación y productividad, sin embargo, toman gran importancia puesto que a través de estas se le da la funcionalidad, seguridad y bienestar a quienes hagan uso de las instalaciones.

El proceso para realizar las respectivas adecuaciones se compone por una serie de fases, sucesivas necesarias para materializar el proyecto en términos de infraestructura. A continuación, se presenta un diagrama del proceso de adecuaciones

Ilustración 1 Proceso Adecuaciones de infraestructura y eléctricas



Fuente: Elaboración propia

1. REALIZAR OBRAS PRELIMINARES

Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la instalación e inicio de las obras por parte del Contratista, tales como:

www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

Desmante de puertas, pasamanos, manto impermeabilizante, demolición de muro y mampostería; y limpieza de pasamanos.

- Desmante de pasamanos contiguo a laboratorios del segundo piso para construcción de división nueva
- Desmante puertas interiores piso 1 ,2, estado actual
- Desmante de manto impermeabilizante existe, el cual se encuentra en mal estado y no se recomienda resanar
- Demolición muro mampostería de ladrillo o bloque
- Limpieza de pasamanos en acero inoxidable

2. Instalación de redes

Serán las actividades necesarias para la implementación de las redes de agua potable y desagües (hidrosanitarias), eléctricas, de sistema de aires acondicionados y de voz y datos, que garanticen el funcionamiento de todo el equipamiento interno del Centro de innovación y productividad.

- Instalaciones eléctricas: Para la construcción y montaje de esta red se aplicará el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las recomendaciones y características del equipamiento que estará en cada una de las áreas del Centro de innovación, Todos los materiales utilizados para la construcción de las instalaciones eléctricas deben tener ser conforme a la información detallada del **ANEXO 5**.
- Cableado estructurado: Comprende la mano de obra, herramientas y materiales necesarias para el suministro e instalación de puntos del sistema de cableado estructurado para uso de voz o datos como se detalla en los planos del **ANEXO 3 Y ANEXO 5**.
- Sistema de aires acondicionados: Comprende las actividades de adecuación del sistema para puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado, cuyo detalle puede evidenciarse en el **ANEXO 3 Y ANEXO 5**.

3. REALIZAR ACABADOS

Esto cubre las actividades necesarias para delimitar espacios, dar estética a la estructura interna y proveer de elementos para su funcionalidad. Entre estas actividades se encuentran: mampostería, pisos, enchapes y pintura, aparatos sanitarios y accesorios, carpintería y cerrajería, vidrios, espejos, entre otros

- Mampostería: Son las actividades que comprenden la construcción de todos los muros de acuerdo con las dimensiones de los planos expuestos en el Anexo 3. Consiste en formar



muros interiores y muros divisorios a partir de un sistema de construcción en seco, conforme a las especificaciones de materiales del Anexo 5.

- Pisos: Esta actividad refiere a varios tipos de construcción de sub bases, bases, afinados, pintura y a la instalación de acabados de pisos en el toda el área del Proyecto, de acuerdo con las Especificaciones de Planos Generales del Anexo 3.
- Enchapes, pintura y acabados: Son las actividades que comprenden el enchape y pintura de todos los muros y cielo rasos indicados en las memorias de obra del Anexo 5 y conforme a los planos generales del Anexo 3.
- Aparatos sanitarios, griferías y accesorios: Los tubos, accesorios y demás elementos a que se refiere esta parte de la adecuación deben cumplir con las características consignadas en el análisis de precios unitarios y memorias de cantidades de obra del Anexo 5.
- Carpintería, cerrajería y vidriería: Garantizar condiciones de accesibilidad y cerramiento a los distintos espacios del centro de innovación. Esta especificación se refiere a los requisitos exigidos para el suministro e instalación de toda la ventanería, puertas y puertas ventana según el diseño de los planos generales del Anexo 5.

Nota: Como referenciación de las adecuaciones locativas a realizar se presentan los planos de la estructura

Ilustración 2. Plano piso 1

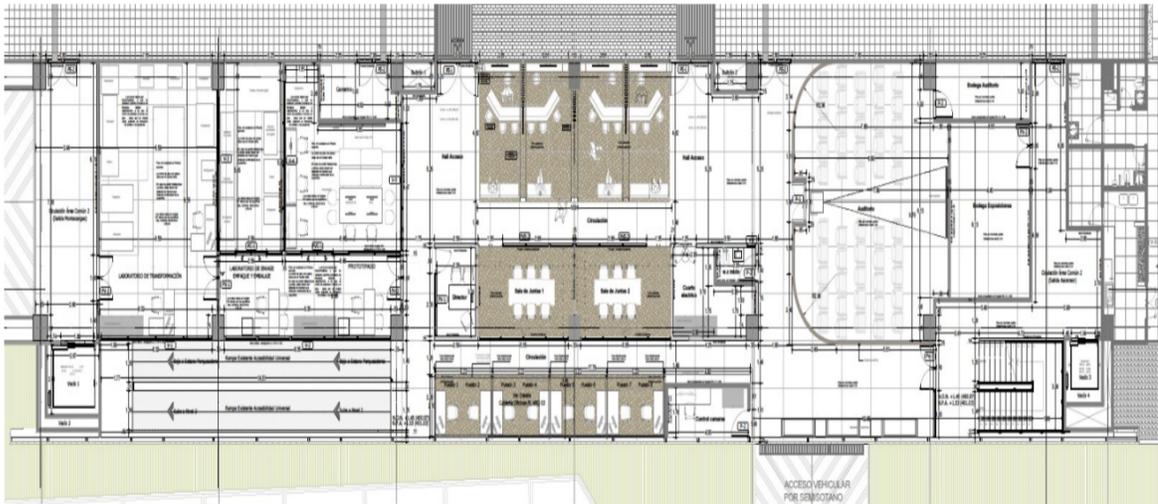
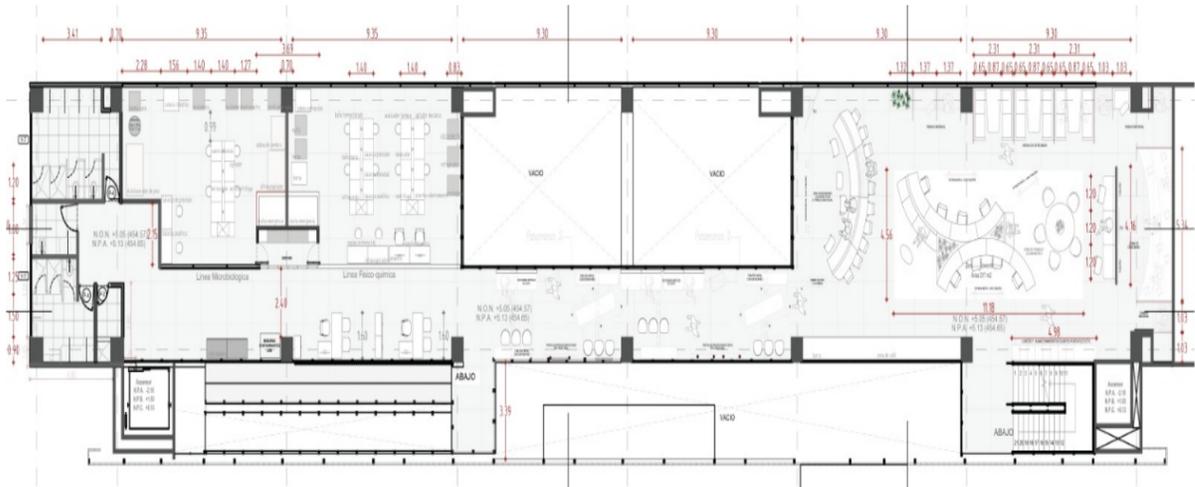


Ilustración 3. Plano piso 2



www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567



Entregables: Documento informe final que contenga:

- Certificación RETIE
- Documentos legales y técnicos (si aplica)
- Documento soporte de diagnóstico e informe
- Registro fotográfico
- Actas de entrega

1.5.3. PLAZO DEL CONTRATO:

El término de duración que requiere este servicio será cinco (05) meses, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

1.5.6 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA M/CTE (\$ 2.332.425.540)**.

Estas variaciones están soportadas mediante:



www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

Presupuesto del proyecto de inversión **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CÓDIGO BPIN 2021000100435.**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	APU	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS						
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V:	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V:	66,0	un	\$ 271.924	\$ 271.924	\$ 17.946.984
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V, CIRCUITO DELICADO	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V, CIRCUITO DELICADO	36,0	un	\$ 756.939	\$ 756.939	\$ 27.249.804
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL PARA PISO TIPO POP UP	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL PARA PISO TIPO POP UP	10,0	un	\$ 607.357	\$ 607.357	\$ 6.073.570
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA REGULADA 120V	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA REGULADA 120V	63,0	un	\$ 271.379	\$ 271.379	\$ 17.096.877
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA GFCI	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA GFCI	1,0	un	\$ 302.013	\$ 302.013	\$ 302.013
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA BIFÁSICA	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA BIFÁSICA	3,0	un	\$ 652.853	\$ 652.853	\$ 1.958.559
SALIDA ELÉCTRICA PARA SISTEMA TRIFÁSICA	SALIDA ELÉCTRICA PARA SISTEMA TRIFÁSICA	1,0	un	\$ 765.353	\$ 765.353	\$ 765.353
SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN	SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN	291,0	un	\$ 266.865	\$ 266.865	\$ 77.657.715
SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	46,0	un	\$ 384.516	\$ 384.516	\$ 17.687.736
CABLEADO ESTRUCTURADO	SALIDA DE DATOS CAT 6	64,0	un	\$ 621.628	\$ 621.628	\$ 39.784.192
	EQUIPOS COMUNICACIÓN	1,0	un	\$ 13.959.449	\$ 13.959.449	\$ 13.959.449
CANALIZACIÓN	BANDEJA TIPO MALLA DE 30CM CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN	120,0	ml	\$ 162.426	\$ 162.426	\$ 19.491.120
	BANDEJA TIPO MALLA DE 20CM CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN	78,0	ml	\$ 146.685	\$ 146.685	\$ 11.441.430

www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá

Tel: 601 9260567

	CANALETA METÁLICA DE 12X5XM	182,0	ml	\$ 146.685	\$ 146.685	\$ 26.696.670
	TUBERÍAS EMT DE 3/4" CERTIFICADA	360,0	ml	\$ 41.428	\$ 41.428	\$ 14.912.009
	TUBERÍAS EMT DE 1" CERTIFICADA	278,3	ml	\$ 44.042	\$ 44.042	\$ 12.256.889
	PERFORACIÓN EN PLACA PARA TUBERÍA	71,0	un	\$ 179.667	\$ 179.667	\$ 12.756.357
	PERFORACIÓN EN PLACA PARA CANALETA	2,0	un	\$ 179.667	\$ 179.667	\$ 359.334
ILUMINACIÓN	LUMINARIAS SOLARES DE 40W	7,0	un	\$ 4.194.229	\$ 4.194.229	\$ 29.359.603
	POSTE DE 6 MTS BRAZO DOBLE	3,0	un	\$ 1.221.945	\$ 1.221.945	\$ 3.665.835
	POSTE DE 6 MTS BRAZO SENCILLO	1,0	un	\$ 1.109.209	\$ 1.109.209	\$ 1.109.209
	BALA LED DE 15W JÚPITER 4000K - 1300LM SYLVANIA - P25265-LED BALA 15W NW MV JUPITER (1X RA80)	131,0	un	\$ 233.447	\$ 233.447	\$ 30.581.557
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 4000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 4000 LM 133.8 LM/W	11,0	un	\$ 771.312	\$ 771.312	\$ 8.484.432
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 2200LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 2200 LM 73.6 LM/W	20,0	un	\$ 849.991	\$ 849.991	\$ 16.999.820
	PANEL LED DE INCRUSTAR 18W 4000K SYLVANIA P27180-LED PANEL RD 18W DL MV SP 17.8 W 1303 LM 73.1 LM/W	13,0	un	\$ 53.098	\$ 53.098	\$ 690.274



PANEL LED DE INCRUSTAR 12W 4000K SYLVANIA P24628 LED PANEL RD 12W NW 11.5 W 700 LM 60.8 LM/W	16,0	un	\$ 48.544	\$ 48.544	\$ 776.704
LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 3000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 3000 LM 100.3 LM/W	76,0	un	\$ 722.897	\$ 722.897	\$ 54.940.172
LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 5000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 5000 LM 167.2 LM/W	2,0	un	\$ 1.051.710	\$ 1.051.710	\$ 2.103.420
BALA LED DE INCRUSTAR DE 4W SIMÉTRICA PARA EMERGENCIA AUTONOMÍA DE 120MIN SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 3000 LM 100.3 LM/W	29,0	un	\$ 206.050	\$ 206.050	\$ 5.975.450
CAMPANA DECORATIVA CON BOMBILLA E27 DE 17W	7,0	un	\$ 315.817	\$ 315.817	\$ 2.210.719
BALA LED CON BOMBILLA GU10 4000K	4,0	un	\$ 57.901	\$ 57.901	\$ 231.604
SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA	10,0	un	\$ 208.074	\$ 208.074	\$ 2.080.740
SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA	7,0	un	\$ 267.043	\$ 267.043	\$ 1.869.301



CONTROL	SENSOR INFRARROJO DE 8MTS DE COBERTURA 120V, GARANTÍA DE 5 AÑOS LEVITON	13,0	un	\$ 400.173	\$ 400.173	\$ 5.202.249
	SENSOR MULTITECNOLOGÍA DE 360° 1000SQ 24V LEVITON	11,0	un	\$ 991.758	\$ 991.758	\$ 10.909.338
	SENSOR INFRARROJO 1500SQ 360° 24V LEVITON	3,0	un	\$ 551.222	\$ 551.222	\$ 1.653.666
	SENSOR DE PARED MULTITECNOLOGÍA A 120V LEVITON	5,0	und	\$ 880.584	\$ 880.584	\$ 4.402.920
	SENSOR DE LARGO ALCANCE 20MTS PARA INSTALACIÓN EN TECHO O MURO 24V LEVITON	3,0	un	\$ 738.363	\$ 738.363	\$ 2.215.089
	BOTONERA DE 8 BOTONES GREENMAX DRC	3,0	un	\$ 1.855.152	\$ 1.855.152	\$ 5.565.456
	FUENTE PARA SENSOR	2,0	un	\$ 73.417	\$ 73.417	\$ 146.834
	INTERFAZ GREEBMAX DRC SENSOR 24V	18,0	un	\$ 1.413.722	\$ 1.413.722	\$ 25.446.996
	DRC PRINCIPAL WIFI CON RELÉ	1,0	un	\$ 3.319.783	\$ 3.319.783	\$ 3.319.783
	FUENTE PARA RED LUMACAN	2,0	un	\$ 1.051.667	\$ 1.051.667	\$ 2.103.334
	DRC DE 20A	24,0	un	\$ 1.878.929	\$ 1.878.929	\$ 45.094.296
	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA POR PERSONAL CERTIFICADO DE MARCA	1,0	un	\$ 6.852.645	\$ 6.852.645	\$ 6.852.645
	INFRAESTRUCTURA CONTROL Y ÁREAS DE LLEGADA	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA ILUMINACIÓN CERTIFICADA	576,3	ml	\$ 41.875	\$ 41.875



	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN CERTIFICADA	200,0	ml	\$ 41.875	\$ 41.875	\$ 8.375.000
	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA CONTROL CERTIFICADA	125,0	ml	\$ 41.875	\$ 41.875	\$ 5.234.375
	CABLE 2X18W PARA ZONAS DIMERIZABLE EN AUDITORIO	110,0	ml	\$ 26.458	\$ 26.458	\$ 2.910.380
	CABLE UTP CAT-6 AMP-COMMSCOPE PARA COMUNICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL	187,5	ml	\$ 13.737	\$ 13.737	\$ 2.575.688
	GABINETE 120X50 PARA DRC	1,0	un	\$ 951.965	\$ 951.965	\$ 951.965
	INFRAESTRUCTURA A CONTROL E ILUMINACIÓN	1,0	un	\$ 47.152.606	\$ 47.152.606	\$ 47.152.606
TABLERO ILUMINACIÓN	TABLERO ILUMINACIÓN	1,0	un	\$ 6.321.524	\$ 6.321.524	\$ 6.321.524
TABLERO NORMAL	TABLERO NORMAL	1,0	un	\$ 6.227.500	\$ 6.227.500	\$ 6.227.500
TABLERO EQUIPOS 1 (TN2)	TABLERO EQUIPOS 1 (TN2)	1,0	un	\$ 19.255.061	\$ 19.255.061	\$ 19.255.061
TABLERO EQUIPOS 2 (TN3)	TABLERO EQUIPOS 2 (TN3)	1,0	un	\$ 18.574.501	\$ 18.574.501	\$ 18.574.501
TABLERO PRINCIPAL	TABLERO PRINCIPAL	1,0	un	\$ 108.779.974	\$ 108.779.974	\$ 108.779.974
1. PRELIMINARES						
DESMONTE DE PUERTAS	DESMONTE DE PUERTAS	1,00	un	\$ 108.007	\$ 108.007	\$ 108.007
DESMONTE PASAMANOS	DESMONTE DE PASAMANOS CONTIGUO A LABORATORIOS DEL SEGUNDO PISO PARA CONSTRUCCIÓN DE DIVISIÓN NUEVA	25,27	ml	\$ 22.801	\$ 22.801	\$ 576.181



DESMONTE DE MANTO IMPERMEABILIZANTE	DESMONTE DE MANTO IMPERMEABILIZANTE EXISTE, EL CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y NO SE RECOMIENDA RESANAR	485,00	m2	\$ 28.647	\$ 28.647	\$ 13.893.795
DEMOLICIÓN MURO MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O BLOQUE	DEMOLICIÓN MURO MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O BLOQUE	3,96	m2	\$ 33.625	\$ 33.625	\$ 133.155
LIMPIEZA DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	LIMPIEZA DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	199,81	ml	\$ 4.948	\$ 4.948	\$ 988.660
2. VENTILACIÓN						
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SISTEMA MULTI SPLIT 24000 BTU INVERTE	TIPO DE AIRE: SPLIT, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO: 24.000 BTUS, TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO: INVERTER. VOLTAJE: 220V. COLOR: BLANCO, SELECTOR DE VELOCIDADES: SI, CONTROL REMOTO: SI, TEMPORIZADOR: SI, TIPO DE INSTALACIÓN: VENTANA	1	UN	\$ 9.763.902	\$ 9.763.902	\$ 9.763.902
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 9500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 9500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2	UN	\$ 6.356.496	\$ 6.356.496	\$ 12.712.992
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD MINI CASSETTE 7500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD MINI CASSETTE 7500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2	UN	\$ 5.927.426	\$ 5.927.426	\$ 11.854.852

SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 13600 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 13600 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	1	UN	\$ 6.736.339	\$ 6.736.339	\$ 6.736.339
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 24200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 24200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	6	UN	\$ 6.943.227	\$ 6.943.227	\$ 41.659.362
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 27200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 27200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2	UN	\$ 7.400.041	\$ 7.400.041	\$ 14.800.082
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 38200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 38200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	5	UN	\$ 7.979.554	\$ 7.979.554	\$ 39.897.770
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA DE COBRE FLEXLIBE AISLADA DE 1/4" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE FLEXLIBE AISLADA DE 1/4" O.D.	35	m	\$ 54.821	\$ 54.821	\$ 1.918.735
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 3/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 3/8" O.D.	79	m	\$ 61.228	\$ 61.228	\$ 4.837.012
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1/2" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1/2" O.D.	81	m	\$ 74.533	\$ 74.533	\$ 6.037.173
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 5/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 5/8" O.D.	72	m	\$ 97.573	\$ 97.573	\$ 7.025.256



SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 3/4" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 3/4" O.D.	25	m	\$ 154.816	\$ 154.816	\$ 3.870.400
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 7/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 7/8" O.D.	57	m	\$ 174.983	\$ 174.983	\$ 9.974.031
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 1/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 1/8" O.D.	22	m	\$ 196.775	\$ 196.775	\$ 4.329.050
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 3/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 3/8" O.D.	26	m	\$ 275.438	\$ 275.438	\$ 7.161.388
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 5/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 5/8" O.D.	5	gbl	\$ 350.629	\$ 350.629	\$ 1.753.145
BRANCH KIT PARA INTERCONEXION DE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES	BRANCH KIT PARA INTERCONEXION DE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES	1	UN	\$ 11.603.492	\$ 11.603.492	\$ 11.603.492
CONTROL ALAMBRICO PARA UNIDAD INTERIORES VRF	CONTROL ALAMBRICO PARA UNIDAD INTERIORES VRF	15	UN	\$ 864.475	\$ 864.475	\$ 12.967.125
CONTROL CENTRALIZADO PANTALLA 5" TACTIL A COLOR	CONTROL CENTRALIZADO PANTALLA 5" TACTIL A COLOR	1	m	\$ 6.983.903	\$ 6.983.903	\$ 6.983.903
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE CONTROL EMT 3/4" INCLUYE SOPORTERIA Y ACCESORIOS	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE CONTROL EMT 3/4" INCLUYE SOPORTERIA Y ACCESORIOS	176	m	\$ 41.428	\$ 41.428	\$ 7.291.328



CABLE DE CONTROL 2X18 APANTALLADO Y BLINDADO	CABLE DE CONTROL 2X18 APANTALLADO Y BLINDADO	299	un	\$ 15.329	\$ 15.329	\$ 4.583.371
TABLERO DE FUERZA PARA PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CERTIFICADO RETIE	TABLERO DE FUERZA PARA PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CERTIFICADO RETIE	1	un	\$ 10.468.700	\$ 10.468.700	\$ 10.468.700
3. MUROS INTERIORES ESTRUCTURA LIVIANA. SISTEMA SECO						
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	40,53	M2	\$ 286.350	\$ 286.350	\$ 11.605.766
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN GYPLAC RF PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN GYPLAC RF PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	213,75	M2	\$ 297.793	\$ 297.793	\$ 63.653.254
4. PUERTAS Y DIVISIONES EN VIDRIO Y ALUMINIO						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL	2,00	un	\$ 5.519.412	\$ 5.519.412	\$ 11.038.824



www.upholding.co • contacto@upholding.co

3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,58 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 6,33 METROS.	LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,58 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 6,33 METROS.					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,56 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 9,35 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,56 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 9,35 METROS.	2,00	un	\$ 8.033.211	\$ 8.033.211	\$ 16.066.422
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS, UNA NAVE DE 1,50 X 1,17 Y LAS TRES RESTANTE DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,65 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS, UNA NAVE DE 1,50 X 1,17 Y LAS TRES RESTANTE DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,65 METROS.	3,00	un	\$ 4.935.679	\$ 4.935.679	\$ 14.807.037



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,97 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,97 METROS.	1,00	un	\$ 5.155.599	\$ 5.155.599	\$ 5.155.599
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,49 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,49 METROS.	1,00	un	\$ 3.840.316	\$ 3.840.316	\$ 3.840.316
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA FIJA Y MARCO EN ALUMINIO PARA VENTILACIÓN. MEDIDAS: 0,50 X 0,50 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA FIJA Y MARCO EN ALUMINIO PARA VENTILACIÓN. MEDIDAS: 0,50 X 0,50 METROS.	1,00	un	\$ 249.488	\$ 249.488	\$ 249.488



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDAS 1,50 X 2,10 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDAS 1,50 X 2,10 METROS.	1,00	un	\$ 1.809.173	\$ 1.809.173	\$ 1.809.173
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,42 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,86 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,42 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,86 METROS.	1,00	un	\$ 2.419.703	\$ 2.419.703	\$ 2.419.703
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,30 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,22 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,30 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,22 METROS.	1,00	un	\$ 4.640.537	\$ 4.640.537	\$ 4.640.537



<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS.</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS.</p>	<p>1,00</p>	<p>un</p>	<p>\$ 10.177.192</p>	<p>\$ 10.177.192</p>	<p>\$ 10.177.192</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDAS 2,80 X 0,90 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,10 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 2,20 METROS.</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDAS 2,80 X 0,90 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,10 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 2,20 METROS.</p>	<p>1,00</p>	<p>un</p>	<p>\$ 5.546.288</p>	<p>\$ 5.546.288</p>	<p>\$ 5.546.288</p>



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS.	4,00	un	\$ 4.752.891	\$ 4.752.891	\$ 19.011.564
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,20 METROS. (1 PUERTA IZQUIERDA Y 1 PUERTA DERECHA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,20 METROS. (1 PUERTA IZQUIERDA Y 1 PUERTA DERECHA)	2,00	un	\$ 3.511.390	\$ 3.511.390	\$ 7.022.780
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL	1,00	un	\$ 8.434.771	\$ 8.434.771	\$ 8.434.771



www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,65 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,55 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,55 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	1,00	un	\$ 7.303.413	\$ 7.303.413	\$ 7.303.413
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y	1,00	un	\$ 6.170.215	\$ 6.170.215	\$ 6.170.215



www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 0,80 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 0,80 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,86 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 5,58 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,86 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 5,58 METROS.	1,00	un	\$ 11.096.786	\$ 11.096.786	\$ 11.096.786
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y	1,00	un	\$ 12.652.701	\$ 12.652.701	\$ 12.652.701

www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567



<p>PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,45 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,93 METROS.</p>	<p>PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,45 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,93 METROS.</p>					
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS DE 2,50 X 0,81 C/U Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,84 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,35 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO), VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS DE 2,50 X 0,81 C/U Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,84 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,35 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO), VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO</p>	<p>1,00</p>	<p>un</p>	<p>\$ 20.996.103</p>	<p>\$ 20.996.103</p>	<p>\$ 20.996.103</p>



<p>3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,41 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,29 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,40 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 8,46 METROS.</p>	<p>NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,41 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,29 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,40 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 8,46 METROS.</p>					
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,40 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,40 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)</p>	<p>1,00</p>	<p>un</p>	<p>\$ 3.049.670</p>	<p>\$ 3.049.670</p>	<p>\$ 3.049.670</p>



<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,10 X 1,00 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,10 X 1,00 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)</p>	<p>3,00</p>	<p>un</p>	<p>\$ 1.633.752</p>	<p>\$ 1.633.752</p>	<p>\$ 4.901.256</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA VIDRIERA DE DOS ALAS, MARCOS EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, PUERTA EN VIDRIO LAMINADO CLARO 3MM+3MM. MEDIDA DE 1,90x2,80 METROS</p>	<p>SUMINISTRO Y MONTAJE DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO, DOS NAVES BATIENTES DE 2190X1200MM Y 10 MM DE ESPESOR, COLGADA MEDIANTE PERNIOS FIJADOS EN LOS PUNTOS DE GIRO, SUPERIOR E INFERIOR. INCLUSO HERRAJES, FRENO Y CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE, CON LLAVE Y MANIJA. TOTALMENTE MONTADA. NÚMER O DE UNIDADES PREVISTAS, SEGÚN DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE PROYECTO.</p>	<p>1,00</p>	<p>un</p>	<p>\$ 4.416.943</p>	<p>\$ 4.416.943</p>	<p>\$ 4.416.943</p>
<p>5. APARATOS SANITARIOS</p>						
<p>SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LAVAMANOS</p>	<p>SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LAVAMANOS</p>	<p>1,00</p>	<p>un</p>	<p>\$ 1.066.409</p>	<p>\$ 1.066.409</p>	<p>\$ 1.066.409</p>

www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

AQUAJET INSTITUCIONAL COLOR BLANCO REF. 012911001 CORONA O SIMILAR (Incluye conjunto grifería tipo cascade 8" o similar, desagüe, sifón, grapas 2 und, acople).	AQUAJET INSTITUCIONAL COLOR BLANCO REF. 012911001 CORONA O SIMILAR (INCLUYE CONJUNTO GRIFERIA TIPO CASCADE 8" O SIMILAR, DESAGÜE, SIFÓN, GRAPAS 2 UND, ACOPLA).					
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL BAJO CONSUMO POR DESCARGA, COLOR BLANCO CORONA REF 340021001 O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS GENERALES DE INSTALACIÓN.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL BAJO CONSUMO POR DESCARGA, COLOR BLANCO CORONA REF 340021001 O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS GENERALES DE INSTALACIÓN.	1,00	un	\$ 1.167.728	\$ 1.167.728	\$ 1.167.728
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA LAVA OJOS, (REGADERA Y GRIFERÍA). INCLUYE REJILLA DE PISO.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA LAVA OJOS, (REGADERA Y GRIFERÍA). INCLUYE REJILLA DE PISO.	2,00	un	\$ 11.267.525	\$ 11.267.525	\$ 22.535.050
9. PISOS						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PINTURA EPÓXICA DE ALTA RESISTENCIA 3 MANOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PINTURA EPÓXICA DE ALTA RESISTENCIA 3 MANOS (INCLUYE UNA MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MATERIALES.	469,48	M2	\$ 51.673	\$ 51.673	\$ 24.259.440



	EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.					
EJECUCION EN OBRA DE PULIDA DE PISOS, MEDIANTE MAQUINA PULIDORA, DE SUPERFICIE DE CONCRETO.	EJECUCIÓN EN OBRA DE PULIDO, MEDIANTE MÁQUINA PULIDORA, DE SUPERFICIE DE CONCRETO; EL PULIDO CONSTARÁ DE TRES FASES 1 (DESBASTADO O REBAJE); 2 (PLANIFICADO O PULIDO BASTO). 3 (AFINADO)	1180	M2	\$ 53.760	\$ 53.760	\$ 63.451.853
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA SIKAFLOOR PARA PISO	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA SIKAFLOOR PARA PISO	365,92	M2	\$ 200.904	\$ 200.904	\$ 73.514.792
ENCHAPE PISOS BAÑOS	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PISO CERÁMICO BLANCO O BEIGE DE 45.8x45.8 cm Ó 50x50 cm. INCLUYE MORTERO DE NIVELACIÓN 3 cm, SE DEBE PRESENTAR DESPIECE, JUNTAS ELÁSTICAS 5mm RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	5,97	M2	\$ 148.401	\$ 148.401	\$ 886.251



www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

10. PINTURAS Y ACABADOS						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (RESISTENCIA A LA HUMEDAD) JUNTA PERDIDA (PERFILERÍA METÁLICA CL.26 ESTRUCTURA CADA 40 CENTÍMETROS).	376,52	M2	\$ 120.301	\$ 120.301	\$ 45.295.733
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA INTERIOR 3 MANOS (INCLUYE UNA MANO EN PINTURA VINILTEX Y DOS MANOS EN PINTURA KORAZA, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PINTURA A BASE DE AGUA FABRICADA CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, ACABADO MATE, LAVABLE Y DURABLE.	652,46	M2	\$ 46.935	\$ 46.935	\$ 30.623.210
ENCHAPE PAREDES BAÑOS	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED (Pared Cerámica Jaya Blanco 25x35 cm caja 2 m2 o similar). INCLUYE ALISTADO REVOQUE PARED, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	47,47	M2	\$ 121.184	\$ 121.184	\$ 5.752.920

REPARACIÓN DE MUROS (INCLUYE REGATA, RESANE Y PINTURA)	REPARACIÓN DE MUROS (INCLUYE REGATA, RESANE Y PINTURA)	35	M2	\$ 39.400	\$ 39.400	\$ 1.379.000
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA e=3 1/2" sin papel	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA e=3 1/2" sin papel	17,16	M2	\$ 48.490	\$ 48.490	\$ 832.088
ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	64,76	m2	\$ 146.201	\$ 146.201	\$ 9.467.977
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO TERMINAL RAYADO E=12CMS (0,20X0,30) REVITADO AMBAS CARAS PARA REVOQUE, CONTROL DE CALIDAD EN PLOMOS Y ESCUADRAS, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE MORTERO TIPO S)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO TERMINAL RAYADO E=12CMS (0,20X0,30) REVITADO AMBAS CARAS PARA REVOQUE, CONTROL DE CALIDAD EN PLOMOS Y ESCUADRAS, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE MORTERO TIPO S)	11,65	m2	\$ 112.781	\$ 112.781	\$ 1.313.899
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI COLUMNA 12x18 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI COLUMNA 12x18 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS	8,4	m3	\$ 83.140	\$ 83.140	\$ 698.376



LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)					
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI VIGA 12x20 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI VIGA 12x20 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	8,32	m3	\$ 86.475	\$ 86.475	\$ 719.472
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN PVC	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN PVC	211,81	ml	\$ 65.405	\$ 65.405	\$ 13.853.433
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CHARQUERO EN CONCRETO DE 2500PSI. 0.1X0.04m.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CHARQUERO EN CONCRETO DE 2500PSI. 0.1X0.04m.	5,24	m2	\$ 34.454	\$ 34.454	\$ 180.539
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRIFERIA MONOCONTROL ELEMENTO REF. 23001 O SIMILAR	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRIFERIA MONOCONTROL ELEMENTO REF. 23001 O SIMILAR	5	un	\$ 1.524.411	\$ 1.524.411	\$ 7.622.055
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 4", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 4", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	1	un	\$ 207.030	\$ 207.030	\$ 207.030



SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ADAPTADORES, CODOS, TEES, UNIONES CON UN MAXIMO DE 3 M DE TUBERÍA DE 1/2"	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2", INCLUYE ADAPTADORES, CODOS, TEES, UNIONES CON UN MAXIMO DE 3 M DE TUBERÍA DE 1/2"	10	un	\$ 77.104	\$ 77.104	\$ 771.040
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4"	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4"	11,13	ml	\$ 53.698	\$ 53.698	\$ 597.659
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1" RDE 13.5.	64,65	ml	\$ 23.784	\$ 23.784	\$ 1.537.636
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 3/4" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 3/4" RDE 13.5.	8,2	ml	\$ 16.383	\$ 16.383	\$ 134.341
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" RDE 13.5.	6,32	ml	\$ 15.300	\$ 15.300	\$ 96.696
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN REGISTRO DE CORTE 1/2".	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN REGISTRO DE CORTE 1/2".	2	un	\$ 59.036	\$ 59.036	\$ 118.072
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	8	un	\$ 144.607	\$ 144.607	\$ 1.156.856
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2"	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2"	28,93	ml	\$ 25.332	\$ 25.332	\$ 732.855



www.upholding.co • contacto@upholding.co

10. OBRAS DE PREPARACIÓN						
ALISTAMIENTO DE ADOQUINES EN CONCRETO PARA PLAZOLETA	LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ADOQUINES EN CONCRETO PARA PLAZOLETA	532,91	m2	\$ 62.515	\$ 62.515	\$ 33.314.869
ALISTAMIENTO, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA	ALISTAMIENTO, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA	414,05	m2	\$ 67.409	\$ 67.409	\$ 27.910.696
REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE PERSONAS	REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE PERSONAS	1	un	\$ 7.107.555	\$ 7.107.555	\$ 7.107.555
REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE CARGA	REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE CARGA	1	un	\$ 7.107.555	\$ 7.107.555	\$ 7.107.555
11. ASEO FINAL						
ASEO Y LIMPIEZA FINAL	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	1713,19	m2	\$ 7.927	\$ 7.927	\$ 13.580.457
LIMPIEZA ZONA DE PLAZOLETA (ADOQUINES)	LIMPIEZA ZONA DE PLAZOLETA (ADOQUINES)	532,91	m2	\$ 12.001	\$ 12.001	\$ 6.395.453
LIMPIEZA DE VENTANERIA	LIMPIEZA DE VENTANERIA	206,94	m2	\$ 4.827	\$ 4.827	\$ 998.899
LIMPIEZA DE PUERTAS	LIMPIEZA DE PUERTAS	47,27	m2	\$ 5.514	\$ 5.514	\$ 260.647
LIMPIEZA DE LÁMINA DE FACHADA (INTERNA)	LIMPIEZA DE LÁMINAS DE FACHADA INTERNAS EXISTENTES CON EL FIN DE IDENTIFICAR DAÑOS MENORES Y PREPARARLA PARA LA INTERVENCIÓN	499,61	m2	\$ 22.288	\$ 22.288	\$ 11.135.236
SUBTOTAL						\$1.770.657.423
12. COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACIÓN 18 % SOBRE EL SUBTOTAL (BASE)		18,00%				\$ 318.718.336
IMPREVISTOS 3% SOBRE EL SUBTOTAL (BASE)		3,00%				\$ 53.119.723
UTILIDAD (9%) SOBRE EL SUBTOTAL (BASE)		9,00%				\$ 159.359.168

www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

IMPUESTO IVA (19%) SOBRE LA UTILIDAD	19,00%				\$ 30.278.242
PRESUPUESTO BIOSEGURIDAD					\$ 292.648
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO)					\$ 2.332.425.540

- **A.I.U.**

El Proponente debe calcular un A.I.U. que contenga todos los costos en los que incurre el proponente, futuro contratista, para ejecutar y cumplir el contrato.

El A.I.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el A.I.U. en porcentaje (%) y en Pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%).

El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el formulario 1 Propuesta económica. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la "A", de la "I" y de la "U", siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el del Pliego de Condiciones.

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Presupuesto del proyecto de inversión con **CÓDIGO BPIN N°2021000100435**

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando los estudios y diseños, y las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos aprobados por la supervisión y **UP HOLDING** y de acuerdo con los estudios previos de esta contratación.

PARÁGRAFO: En todo caso, las obras a ejecutar deben cumplir las especificaciones técnicas que **UP HOLDING** suministre.



3. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
4. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
5. Hacer el análisis de precios unitarios y listado de precios de insumos.
6. Hacer la programación detallada de obra o cronograma de ejecución, debidamente aprobado por el supervisor y gerente del proyecto; así mismo un plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor y gerente del proyecto (si aplica).
7. Darle cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad presentado y aprobado con la propuesta. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras (si aplica)
8. Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional presentado y aprobado con la propuesta.
9. Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental, presentado y aprobado con la propuesta, de conformidad con la normatividad vigente.
10. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del DEPARTAMENTO DEL HUILA.
11. Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.
12. El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es el caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor y gerente del proyecto.
13. El contratista deberá verificar que, para el inicio de las obras, dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.
14. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
15. El contratista deberá contar con el apoyo de una oficina en el Departamento del Huila para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
16. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor y Gerente del Proyecto, actas parciales y final de obra.



17. Presentar junto con las actas parciales y finales el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.
18. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos.
19. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
20. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante UP HOLDING, que aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena de que se le pueda aplicar la cláusula penal de apremio.
21. El CONTRATISTA se compromete a que, durante el término de ejecución del contrato, deberá afiliar a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a su programa de salud ocupacional.
22. El contratista deberá, en relación con el personal no calificado, vincular personal vulnerable perteneciente a la región.
23. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
24. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
25. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
26. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra, debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir o uniforme con el logo de la Entidad Contratista.
27. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, que lo requieran o solicite el Supervisor o Gerente del Proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
28. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Supervisor y Gerente del Proyecto.
29. El contratista deberá cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, garantizando la calidad de las obras mediante el Plan de Gestión Integral De Obras que el mismo realice siguiendo lineamientos del documento.
30. El contratista gestionará ante las autoridades competentes, los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, de la ronda del río y corte o poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.
31. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.



32. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Será responsabilidad del contratista, el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará el Contratista de Obra, durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

EI CONTRATISTA, deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del **AVALADAS POR EL SUPERVISOR**, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. **EI CONTRATISTA**, deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el **SUPERVISOR**, para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

EI CONTRATISTA suministrará toda la información necesaria y de los pagos de Seguridad Social y de Parafiscales, al **SUPERVISOR**, mensualmente, quien suministrará informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan, con todos los datos que exija el supervisor. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto dentro del presupuesto del contrato. **EI CONTRATISTA**, será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del **CONTRATISTA**.

33. NORMAS TÉCNICAS

Los procedimientos y métodos para llevar a cabo la ejecución de la Obra, La ejecución de los trabajos, **LA CALIDAD DEL MATERIAL**, son responsabilidad del CONTRATISTA y deberán sujetarse a la práctica de un plan de calidad, el cual ha de reportarse en los informes, actas, conceptos, etc. presentados por la Interventoría, y deberán cumplir los requisitos mínimos, correspondientes a las Normas Técnicas aplicables a las condiciones del proyecto y de las especificaciones técnicas del mismo.

34. VALLAS Y MATERIAL INFORMATIVO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación del contrato, el contratista deberá disponer, de **UNA (1) VALLA INFORMATIVA POR VÍA INTERVENIDA**, sobre la obra que se adelantan con base en las **ESPECIFICACIONES DADAS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, y su costo deberá incluirse dentro del AIU, por lo tanto, no tendrá ítem de pago por separado. Las vallas serán instaladas de acuerdo a la normatividad señalada en el Decreto 006 del 5 de marzo de 2014 suscrita por la directora de Regalías del DNP.

El incumplimiento a este requisito acareará la suspensión de la ejecución de la obra por parte de la Supervisión.



35. SEÑALIZACIÓN

Será responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de avisos, defensas, barreras, guardianes o señales.

El Interventor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda la construcción de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento por parte del contratista en los requisitos de señalización o las instrucciones del interventor al respecto.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada, dependiendo del tipo de actividad por ejecutar. Si dicha iluminación es deficiente, el interventor podrá ordenar la suspensión de los trabajos, sin que El Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.

No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro con pintura reflectiva y luces intermitentes, según lo estipulado en la norma anterior.

Los gastos en que incurra el Contratista por la colocación o reposición de señales y avisos, y la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes, serán por su cuenta, y su costo debe quedar incluido dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado en el contrato.

36. SEÑALIZACIÓN NOCTURNA

Los trabajos nocturnos, o aquellos trabajos inconclusos que durante la noche puedan ofrecer peligro o riesgo de accidente a vehículos o peatones, deben señalizarse, teniendo en cuenta el flujo vehicular, el área ocupada por el trabajo y el impacto comunitario. Se puede prevenir el riesgo existente, ofreciendo suficiente visibilidad y oportunidad en la prevención. Todas las señales preventivas utilizadas en la noche deben tener acabados en material refractivo, como vinilos y cintas adhesivas.

37. DISTINTIVO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Departamento y la ciudadanía, previo acuerdo con la Interventoría antes del inicio de la obra.

38. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, y la de los empleados y bienes del Departamento, el Interventor y de terceras personas.



El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad, y los forzarán a cumplirlas.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Departamento, el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas, y de tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general, las normas que al respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente, leerá, aprenderá y cumplirá con lo establecido en las siguientes normas:

- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.

Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos, y lo someterá a la aprobación del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. Este programa incluye los desvíos de tránsito requeridos para la ejecución de los trabajos, los cuales serán acordados por el Contratista con las dependencias o autoridades competentes.

Durante la ejecución del contrato, el **SUPERVISOR** podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes, y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del interventor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras, o de cualquier parte de ellas, sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo, y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el Interventor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.



Los gastos en que incurra el Contratista por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

39. INFORME DE ACCIDENTES

El Contratista deberá informar al Supervisor dentro del plazo y en la forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra por la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad, y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurran con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija UP HOLDING SAS, por medio del supervisor.

El informe incluirá, al menos, la siguiente información:

- Lugar, fecha y hora del accidente.
- Nombre, estado civil y edad del accidentado.
- Oficio que desempeña, experiencia y actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
- Información sobre si hubo o no lesión, y clase de la misma.
- Posibles causas del accidente.
- Tratamiento recibido y concepto médico.

Durante el desarrollo del contrato, el contratista exhibirá un tablero para denotar las estadísticas de accidentalidad.

1.6.1. FORMA DE PAGO:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
ANTICIPO	\$ 932.970.216	40%	Pagará una vez que se encuentre legalizado, perfeccionado y hayan sido aprobadas las garantías otorgadas por el contratista y el plan de inversión del anticipo presentado por el contratista, además de los demás requisitos mencionados en estos términos.
PRIMER PAGO DEL CONTRATO	\$ 932.970.216	40%	Se pagará con las siguientes condiciones <ul style="list-style-type: none"> • Legalización del anticipo del contrato con sus respectivos formatos. • Actas parciales de obra

			ejecutada cuando se tenga un avance de obra mayor o igual al 90%.
SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO	\$ 233.242.554	10%	Entrega de los certificados RETIE gestionados en la parte eléctrica de la obra. Previa presentación de la factura, el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos, informe de actividades, registro fotográficos e informe de supervisión.
TERCER PAGO DEL CONTRATO	\$ 233.242.554	10%	Previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos y acta de liquidación del contrato suscrita por el supervisor.

PARÁGRAFO 1: Para los fines de pago, se considerará la cantidad real de trabajo ejecutada, recibida y aceptada por el Interventor o supervisor, según sea el caso. El contratista para los efectos de cada pago debe anexar al acta de obra informe de actividades, las memorias de medidas, las constancias de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social suya y del personal ocupado. De acuerdo con las leyes laborales, el Interventor o supervisor, según sea el caso, al final del contrato, hará una revisión de tales pagos y en caso de presentarse un saldo pendiente, así lo informará y la pagaduría del contratante queda autorizada para retener del saldo adeudado que girará directamente a los correspondientes sistemas, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

PARÁGRAFO 2: El CONTRATISTA está sujeto al procedimiento y requisitos para el pago contemplado en el pliego de condiciones y a los lineamientos Financieros del proyecto de inversión emitidos por el Ministerio de Ciencia y tecnología y aprobados por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público.

PARÁGRAFO 3: Esta contratación se pagará por precios unitarios NO REAJUSTABLES.

PARÁGRAFO 4: Una vez realizada la adjudicación y selección del interventor, se establecerán de común acuerdo la programación de actas parciales de obra ejecutada e hitos de pago.

Documentación requerida para el proceso de liquidación:

- Garantía de la calidad de la Obra
- Certificado de del amparo de salarios y prestaciones sociales.
- Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato en caso de que aplique y para los trabajadores vinculados mediante prestación de servicios el acta de terminación del contrato y/o paz salvo de honorarios.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Constancia suscrita por el SUPERVISOR sobre el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y PARAFISCALES y demás soportes exigidos por UP HOLDING SAS,
- Certificación del cumplimiento de la Normativa Ambiental expedido por la Autoridad Competente.

1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta contratación se respaldan con recursos del presupuesto del Ministerio de hacienda, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida para esta contratación.

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, está soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda a través del SGPR.

Número :	C.D.P N° 34524
Fecha:	22 de Noviembre de 2024
Número rubro presupuestal:	00TI-3903-1000-2021-00010-0435 IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Valor:	\$ 2.332.425.540

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Departamento: Huila

Municipios: Neiva



2.0 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Forman parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:

- Estudios y documentos previos.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Aviso de concurso.
- Invitaciones a proponentes.
- Proyecto del Pliego de Condiciones junto con sus anexos.
- Las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y sus respuestas
- Acto administrativo por el cual se ordena la apertura del proceso de selección.
- Pliego de condiciones definitivo, sus anexos y adendas.
- Las propuestas presentadas
- El informe de evaluación definitivo de las propuestas y las observaciones presentadas en relación con él.
- El acto administrativo por medio del cual se defina el proceso (de adjudicación o de declaratoria de desierto).
- Los demás documentos que en desarrollo de este proceso emita Up Holding y/o sean aportados por los proponentes.

2.1. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas.

El orden de los capítulos, numerales y/o cláusulas de este pliego de condiciones no deben ni pueden ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en este pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de estos.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente.

2.2 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

2.3. COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la página web de Up Holding y/o correo electrónico de la entidad de acuerdo con lo establecido en dicha sección. Up Holding S.A.S no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente.

En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por Up Holding S.A.S a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en la página web de la entidad, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

2.4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Up Holding S.A.S dará aplicación al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De igual forma, se dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el cual la entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En relación con la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional de los proponentes, se deben exigir de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato a suscribir, para lo cual se tendrá en cuenta la información contenida en los estados financieros de los proponentes.

2.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso se encuentra publicado en www.upholding.co



Notas: Las modificaciones al cronograma se reflejarán en el pliego de condiciones y www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

adendas mediante la página web de la entidad

El contrato será perfeccionado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes-

Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en la página web de contratación a la vista; por tanto, **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.**

2.5. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con el art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán formular observaciones al contenido del pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo dentro del plazo establecido en el cronograma del presente documento en las direcciones de correo indicadas en el cronograma. Dichas observaciones deberán ser realizadas a través de la plataforma de la Página web de la entidad

Las observaciones al pliego de condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección se entenderán extemporáneas.

2.6 ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, UP HOLDING ordena la apertura del presente proceso mediante acto administrativo de carácter general que es publicado en la página web.

En todo caso, la publicación del proyecto de pliego de condiciones no obliga a UP HOLDING a dar apertura al proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Igualmente, Up Holding podrá efectuar ajustes al contenido de los estudios y documentos previos, con posterioridad a la Publicación de apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, en caso de que la modificación a los mismos implique cambios fundamentales en ellos, Up Holding determinará la continuación o no de proceso.

2.7. VISITAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente Proceso de Contratación no se requieren visitas.

2.8. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS:

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, estas se efectuarán dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, y en todo caso a más tardar antes del TERCER día hábil anterior en que se tiene previsto presentar propuestas.

Para ello, Up Holding podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posterioridad a la diligencia de cierre, Up Holding de manera unilateral, lo efectuará a través del medio antes descrito, en la página web, de conformidad con el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.9. DILIGENCIA DE CIERRE:

El Proponente puede presentar su oferta de manera física en la Carrera N 9 N° 72 81, oficina 405, edificio DIGAMMA o de manera electrónica al correo secgeneral@upholding.co de conformidad con dicha sección, en la fecha y hora señalada en la configuración del proceso.

3.0. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Proponente puede presentar su oferta de manera física en la Carrera N 9 N° 72 81, oficina 405, edificio DIGAMMA o de manera electrónica al correo secgeneral@upholding.co de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

Las propuestas serán presentadas física y de manera electrónica deberán ser presentadas de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de dos (2) sobres de la siguiente manera: Sobre o capítulo 1: **Habilitante** (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes.). **Sobre o capítulo 2: Económico.**

www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

3.1. PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los integrantes del Comité Verificador y Evaluador realizarán la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en los documentos del proceso.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Verificador y Evaluador**, según la responsabilidad del área a la cual pertenece el integrante del comité. Solamente las propuestas **HABILITADAS** en los aspectos antes señalados pasarán a ser calificadas.

3.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

La verificación del factor jurídico de las propuestas comprenderá el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones. En caso de que las propuestas acrediten o no los requisitos de orden jurídico, la propuesta se califica según corresponda como **"CUMPLE - NO CUMPLE"**.

3.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

En caso de que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos de orden Técnico exigido en el presente documento, conforme se establece en el presente pliego de condiciones, la propuesta se califica según corresponda como **"CUMPLE - NO CUMPLE"**.

3.4. VERIFICACIÓN FINANCIERA:

La verificación financiera de las propuestas comprenderá el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones. En caso de que las propuestas acrediten o no los requisitos de orden financiero, la propuesta se califica según corresponda como **"CUMPLE - NO CUMPLE"**.

3.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, financieros y técnicos conforme a lo señalado en los términos, estos determinarán si las



propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente documento.

Para que las propuestas pasen a ser calificadas, las mismas deberán estar habilitadas desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y organizacional.

Up Holding, adjudicará el contrato al Proponente cuya oferta sea la más favorable y que este ajustada a los aspectos sustanciales del Pliego de Condiciones y a los criterios de idoneidad y experiencia, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los criterios que se establecen a continuación.

Particularmente, para el futuro contrato, el ofrecimiento más favorable para la entidad será aquél que sea el resultado de los siguientes factores de evaluación: **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

3.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- A.** Cuando el proponente no suministre la información y la documentación solicitada por la entidad dentro del término de traslado del informe de evaluación (Ley 1882 de 15 de enero de 2018).
- B.** Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- C.** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.
- D.** Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, bien sea a título individual o figura asociativa (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futuras) o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica o figura asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección, en este caso, sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo; para lo cual, se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas, a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
- E.** Cuando se realice entrega extemporánea de la propuesta o cuando la entrega de la propuesta se realice en sitio diferente al indicado en el pliego de condiciones.

- F.** Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
- G.** Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- H.** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
- I.** Cuando el oferente no presente oferta económica, la presente incompleta o indique \$0 en su ofrecimiento, en la casilla correspondiente al valor.
- J.** Cuando la Oferta económica presentada por el oferente, supere el presupuesto asignado al presente proceso de selección.
- K.** Cuando el oferente modifique o alteren los valores no variables establecidos en la propuesta económica.
- L.** Las demás previstas en este pliego de condiciones y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

3.7. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en el plazo establecido en el cronograma del proceso, este término empezará a contarse a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo previsto para que los proponentes presenten observaciones a los informes de verificación y ponderación de las propuestas.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dicho término podrá ser prorrogado antes de su vencimiento mediante adenda, por un lapso no mayor a la mitad del inicialmente fijado.



La adjudicación se realizará en audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En la misma, los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de verificación y evaluación, sin que esta posibilidad implique una nueva oportunidad para mejorar o modificar las propuestas.

3.8. ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA:

Up Holding declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Si las propuestas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad de la información, expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso Up Holding se reserva el derecho de revelar dicha información a sus asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Up Holding y sus asesores estarán obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley corresponda tal calidad. Sin embargo Up Holding, sus empleados, agentes o asesores sólo responderán por los perjuicios derivados de la revelación de información confidencial o privada que contengan las propuestas, en los términos establecidos en la Constitución Política – en especial el artículo 90 – y en la Ley. En caso de que la propuesta no indique el carácter de confidencial de alguna información o no se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, se entenderá que tal información es pública y Up Holding no se hará responsable por su divulgación. (Numeral 3 y 4, Artículo 24 de la Ley 80 de 1993)



CAPÍTULO II.

4.0. REQUISITOS HABILITANTES

4.1. Capacidad Jurídica:

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. (Fuente: manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - CCE).

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente como:

- persona natural nacional o extranjera
- persona jurídica nacional o extranjera.

B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en concordancia al artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.

El Proponente presentará el **FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.



En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo **20 de la Ley 842 de 2003** hace parte integral del **FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del **ANEXO 3 – PACTO DE TRANSPARENCIA** y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

- En caso de presentarse como persona jurídica copia de cédula de ciudadanía y certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- En caso de presentarse como persona natural deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía y certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL y autorización del órgano competente cuando aplique debe: (FORMATO 05)

- A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los

Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación.

- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.
- D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.
- F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.
- G. Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

4. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:

En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace:

<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation> o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.

- 5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: (FORMATO 6)** El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de UP HOLDING SAS por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual se considera de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.
- 6. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**



EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA :debe presentar el **FORMATO 7 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

EL PROPONENTE PERSONA NATURAL: Debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

7. Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)

Los proponentes deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural, en caso de que la

propuesta sea presentada de tal forma. La persona que resulte adjudicatario del contrato deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de un (01) mes. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

10. CERTIFICADO DE CONTRAVENCIONES DE POLICÍA.

Con una vigencia no mayor de UN (01) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

11. CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (01) MES.

13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.

Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.

14. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Certificación en el **FORMATO No. 8** de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso.

La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo.

16. CERTIFICAD REDAM- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

EL proponente deberá allegar el certificado **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**, no superior a 30 días calendarios contados a partir del cierre de ofertas del proceso de selección.

<https://www.redam.gov.co/modulo-2>

17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (FORMATO 9)

El oferente deberá allegar el formato compromiso anticorrupción debidamente firmado por el representante legal de la persona natural o jurídica o proponente plural.

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

5.0. EXPERIENCIA GENERAL (FORMATO 10)

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionado con el objeto a contratar y el servicio requerido, la cual se acreditará con la información en firme y vigente incluida en el RUP, cuando se requiera la acreditación de información adicional que no es objeto de verificación por parte de las cámaras de comercio, adicionalmente el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto deberá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación y/o acta de recibo final y/o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.

El proponente deberá acreditar máximo tres (03) contratos con las siguientes condiciones de experiencia general:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea **“CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES”**



ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados y que se encuentren inscritos cada uno de los contratos en el RUP.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: El valor de la sumatoria de los contratos aportados en conjunto deberá ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV suscritos dentro de los últimos 08 años fiscales previos al presente proceso de selección.

CÓDIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: Cada uno de los contratos que se aporten, deberán tener al menos dos (02) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y s servicios en el tercer nivel así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

V.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA (FORMATO 10).

El proponente deberá acreditar la experiencia máxima de tres (03) contratos ejecutados, inscritos en el RUP, en el cual para verificar la experiencia se deberá allegar el acta de liquidación, copia del contrato, acta de inicio o certificación contractual; cuyo objetos y alcance deberán ser: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA”**.

Adicional los valores ejecutados sumados deberán ser iguales o superiores al (70%) del valor del presupuesto oficial dentro de los últimos ocho (08) años anteriores al cierre de la contratación. Para la acreditación del cumplimiento de los ítems representativos, el proponente deberá acreditar copia del acta final y/o acta de recibo a satisfacción y/o actas parciales de obra y/o certificación en donde se evidencien las actividades, cantidades ejecutadas y demás requerimientos solicitados por la entidad.

CÓDIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: Cada uno de los contratos que se aporten, deberán tener los siguientes cuatro (04) códigos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

5.2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **Up Holding S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de tres (03) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los tres (03) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

PARÁGRAFO. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de Up Holding S.A.S.

5.3. Garantía de seriedad de la propuesta:

Para efectos de allegar la garantía de seriedad de la oferta, esta se deberá constituir por el 10% del valor del presupuesto calculado para la presente contratación.

El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, mediante la constitución de una garantía de seriedad de esta, acorde con los siguientes requisitos:

- A favor de UP HOLDING S.A.S.
- Ubicada en la Carrera N 9 N° 7281, oficina 404 edificio M. DIGAMMA en la ciudad de Bogotá, D, C.
- Identificada con NIT 900-828-603-0
- Por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto estimado para la contratación válida como mínimo por **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

La garantía no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella.

www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá

Tel: 601 9260567

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que Up Holding solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del oferente.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva a favor de la Up Holding, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

“Artículo 2.2.1.2.3.1.6. Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de Seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir del contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.*
- 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.*
- 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.*
- 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato”.*

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicio de que Up Holding pueda optar por adjudicar al oferente calificado en segundo lugar.

NOTA: La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, dará lugar al rechazo de esta.

NOTAS COMUNES

NOTA 1: Los documentos aportados en físico deben estar completamente legibles y foliados, así como la presentación de la propuesta debe ser presentada en físico y digital.

NOTA 2: El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. (Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente)

NOTA 3: El proponente a quien le sea adjudicado el contrato debe presentar dentro de los dos días siguientes a la adjudicación el RIT del proponente o de cada uno de los asociados

en caso de ser figura plural.

5.0 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos que se evaluarán como **CUMPLE O NO CUMPLE**:

1. IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS

El proponente deberá realizar la suscripción del **FORMATO 2 –DE IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS**, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso la implementación de proyectos en el cual se deberá allegar con la oferta los siguiente

● DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN:

El proponente deberá presentar una EDT (Esquema de Desglose de Trabajo) y un cronograma de las actividades por cada una de las etapas, paquetes de trabajo o fases que se planteen en la metodología para desarrollar las actividades. Este deberá involucrar todas y cada una de las actividades y deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución escrito en el presente documento.

● METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS.

El proponente deberá presentar la metodología o proceso por el cual establecería la ejecución, monitoreo, control y cierre del presente contrato; para esto el proponente podrá basarse en metodologías como PM4R - "Project Management for Results, la Norma ISO 21500:2012, la Norma ISO 21511:2018 o la guía del PMBOK - Project Management Body of Knowledge,

Para efectos del Proceso de Contratación, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.



2. TALENTO HUMANO MÍNIMO

El proponente deberá presentar un organigrama de las actividades donde se ubique con precisión la planta de personal que va a participar en las actividades y la línea de mando entre personal directivo y personal que desarrollan las actividades. Además, deberá presentar una relación de los perfiles profesionales en el **FORMATO 4-RELACIÓN DE EXPERIENCIA EQUIPO MÍNIMO** como se presenta a continuación:

ITEM	PERSONAL	ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y CALIDADES PROFESIONALES
1	DIRECTOR DE OBRA	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 5 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en gerencia o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria
2	RESIDENTE DE OBRA 1	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 2 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en residente o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria
3	RESIDENTE DE OBRA 2	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 2 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en residente o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria
3	PROFESSIONAL SG-SST	Profesional en seguridad industrial y/o salud ocupacional o profesional con especialización en salud ocupacional o seguridad industrial, Experiencia específica mínima en dos (02) proyectos de obras civiles.
4	MAESTRO DE OBRA	Técnico profesional en construcción y administración de obras civiles con mínimo 02 años de experiencia.

www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

Para acreditar el equipo profesional, el oferente deberá aportar la hoja de vida y documentación completa de cada profesional ofertado, junto con la copia de sus títulos académicos y certificaciones de experiencia y Fotocopia de la Matrícula profesional cuando sea obligatorio.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, se requiere cambiar a un profesional, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos, previa aprobación por parte de la Supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento.

Se le requerirá al Proponente que el personal profesional propuesto cuente con un alto perfil académico, experiencia y que visite previamente el lugar de las obras con el fin de garantizar el buen manejo y desempeño del personal al momento de ejecutar de las actividades contratadas adecuándose a las propias condiciones de la zona de trabajo.

El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y **UP HOLDING SAS**, no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.

UP HOLDING SAS, se reserva el derecho de exigir al Contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa.

La Supervisión podrá solicitar en cualquier momento el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

3. PLANES DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA

El proponente debe presentar un plan de calidad de la obra el cual deberá contener como mínimo cada uno de los siguientes capítulos y subcapítulos:

1. Alcance
2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad.
3. Objetivos de la Calidad.
4. Responsabilidades de la Dirección.
5. Control de documentos y datos.
6. Control de registros.
7. Recursos.
 - a. Provisión de recursos
 - b. Materiales

c. Recursos humanos, incluye la presentación del Plan Básico de Salud Ocupacional, el cual debe tener Como mínimo:


www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

- Matriz de Peligro – Panorama de Factores de Riesgos.
- Documento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cronograma de actividades.
- Conformación y capacitación al Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO).
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Emergencias - Análisis de Vulnerabilidad.
- Conformación y entrenamiento de la Brigada Emergencia.
- d. Infraestructura y ambiente de trabajo
- 8. Requisitos.
- 9. Comunicación con el Cliente.
- 10. Diseño y desarrollo.
 - a. Proceso de diseño y desarrollo
 - b. Control de cambios del diseño y desarrollo
- 11. Compras.
- 12. Producción y prestación del servicio.
- 13. Identificación y trazabilidad.
- 14. Propiedad del cliente.
- 15. Preservación del producto.
- 16. Control de producto no conforme.
- 17. Seguimiento y medición.

5.5. CAPACIDAD FINANCIERA.

5.5.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Con el objetivo de determinar cuáles proponentes tienen la capacidad financiera para la ejecución del contrato, Up Holding revisará y analizará la información financiera de cada uno de los proponentes, de acuerdo con las normas en materia contable y financiera.

Para tal efecto, la capacidad financiera del proponente, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) Razón de cobertura de intereses.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán
www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

aportar el registro único de proponentes; se verificará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 o Estados Financieros con las notas correspondientes con corte mínimo a 30 de junio de 2024.

En caso de que Up Holding considere insuficiente la información financiera suministrada, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos y la información reportada.

5.5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ:

$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Liquidez para el presente proceso debe ser igual o mayor a **1,5**

ENDEUDAMIENTO

$NE = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$

Endeudamiento para el presente proceso debe ser igual o menor a **0,60**

CAPITAL DE TRABAJO (CNT).

$CTN = (\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}) / \text{PRESUPUESTO OFICIAL} \times 100$

El requerido por las entidades capacidad de trabajo =>30% del valor del presupuesto oficial del proceso

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La rentabilidad sobre el patrimonio para el presente proceso debe ser igual o mayor a **0,15**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total



La rentabilidad sobre el activo para el presente proceso debe ser igual o mayor a **0,07**

COBERTURA DE INTERESES

Cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gasto de Intereses

La cobertura de intereses para el presente proceso debe ser igual o mayor a **5**

PROPONENTES PLURALES

Capacidad Financiera:

En caso de proponentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad determinará los indicadores de los oferentes plurales a partir de información de cada integrante del oferente plural, teniendo en cuenta el grado de participación en las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

✓ Nivel De Endeudamiento

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn)}{((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn)} \times 100$$

IE = Índice de endeudamiento

PT (1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ Índice De Liquidez

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo Corriente de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:



$$ILT = ((AC1x\%P1)+(AC2x\%P2)+(AC3x\%P3)+\dots+ACnx\%Pn)) \\ ((PC1x\%P1)+(PC2x\%P2)+(PC3x\%P3)+\dots+PCnx\%Pn))$$

ILT = Índice de liquidez total AC (1...n) = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ Capital De Trabajo

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el capital de trabajo con base en el promedio ponderado de la Activo Corriente y Pasivo Corriente de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$CTT = ((AC1 \times \%P1) + (AC2 \times \%P2) + (AC3 \times \%P3) + \dots + ACn \times \%Pn) \text{Menos } (-) \\ ((PC1 \times (\%P1) + (PC2 \times \%P2) + (PC3 \times \%P3) + \dots + PCn \times \%Pn)) / \text{Valor Presupuesto Oficial}$$

CTT = Capital de Trabajo Total

AC (1...n) = Activo Corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo Corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

✓ Rentabilidad sobre patrimonio

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el patrimonio con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Patrimonio de los miembros del

Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$RSP = ((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn) \\ ((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn)$$

RSP = Rentabilidad sobre el patrimonio Total

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PT (1...n) = Patrimonio Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ Rentabilidad del Activo

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el activo con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Activo de los miembros del Consorcio o de

www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá

Tel: 601 9260567

la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$RSA = \frac{((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn)}{((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn)}$$

RSA = Rentabilidad sobre el Activo Total

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ Razón de cobertura de intereses

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la cobertura de intereses con base en el promedio ponderado de la Utilidad Operacional y de los gastos de intereses de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCI = \frac{((UP1 \times \%GI1) + (UP2 \times \%GI2) + (UP3 \times \%GI3) + \dots + UPn \times \%GIN)}{((UP1 \times \%GI1) + (UP2 \times \%GI2) + (UP3 \times \%GI3) + \dots + UPn \times \%GIN)}$$

RCI = Razón de Cobertura de Intereses

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

GI (1...n) = Gasto de Intereses de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

ESTE INDICADOR SE EVALUARÁ COMO CUMPLE O NO CUMPLE

CAPÍTULO III.

6.0 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

	FACTORES DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRIMERA FASE	Cumplimiento requisitos Mínimos técnicos	X
	Capacidad financiera	x
	Capacidad jurídica	x
	TOTAL	CUMPLE



6.2. OFERTA ECONÓMICA (VER FORMULARIO 1)

contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El Proceso de Contratación se realizará por Precios Unitarios, por lo cual el desglose de los análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma de contratación.

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el supervisor o Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

6.2.A.I. U.

El Proponente debe calcular un A.I.U. que contenga todos los costos en los que incurre el proponente, futuro contratista, para ejecutar y cumplir el contrato.

El A.I.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el A.I.U. en porcentaje (%) y en Pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%).

El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el formulario 1 Propuesta económica. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la "A", de la "I" y de la "U", siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el del Pliego de Condiciones.

6.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA 1000

Se asignarán 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicará la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X = 1000 * (V_{\min} / V_i)$$

Donde;

V_{min}=Menor valor de las ofertas Validas.

V_i: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

CAPITULO IV REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

Up Holding adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones y haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, en caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020 que señala:

En el evento en que dos o más propuestas obtengan igualdad en el puntaje total, se dará prioridad a la oferta que, sucesivamente:

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Cuando es un servicio prestado por una persona natural debe presentar la Cédula de Ciudadanía que certifica la nacionalidad o la visa de residencia. Cuando es un servicio prestado por una persona jurídica nacional será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Para el caso de proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

Up Holding solicitará la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

1. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el oferente en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley

El Oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Oferente que acredite un porcentaje mayor.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este

porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

4. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.



Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

5. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

- O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género

femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

- O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

6. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este

numeral.

8. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME,

9. cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- Si se trata de Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y
- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

- O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado atenderlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente

deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

- O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES CONTRACTUALES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

7.0 MINUTA DEL CONTRATO:

La minuta se ajustará con la propuesta ganadora, con las Adendas que eventualmente surjan a lo largo del proceso de selección y con las normas pertinentes aplicables, en especial con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

Con la sola presentación de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del Contrato, que suscribirá con Up Holding el ganador del presente proceso.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015: ECCIÓN III- GARANTIAS-SUBSECCION I GENERALIDES que dice textualmente: "Artículo 2.2.1.2.3.1.1 **Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.** El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de Las Entidades Estatales con ocasión de

- (i) la presentación de Las ofertas;
- (ii) los contratos y su liquidación; y
- (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas deben estar garantizadas en los términos de la Ley y del presente título.

“Artículo 2.2.1.2.3.1.2. **Clases de Garantías.** Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.”

“Artículo 2.2.1.2.3.1.3. **Indivisibilidad de la garantía.** La garantía de la cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato”.

Para el presente proceso contractual se requiere la constitución de cualquiera de las garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor de Up Holding S.A.S, NIT. 900-828-603-0. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por Up Holding. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato.

De igual forma, del análisis realizado se desprende que es pertinente requerir una garantía de calidad del servicio que cubre a Up Holding de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. La garantía deberá tener los siguientes amparos:

Etapa Precontractual: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece Riesgosa amparar derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

“Artículo 2.2.1.2.3.1.6. **Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.”

Etapa Contractual: Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Garantía de Seriedad de la oferta	X			SI	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y dos (02) meses mas
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Estabilidad Y Calidad De La Obra Ejecutada			X	SI	Equivalente al 30% del valor final de las obras	su vigencia es por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo definitivo de la obra.
Pago de Salarios y Prestaciones		X		SI	No menor al 20% del valor del	Por el tiempo de ejecución del contrato y

Sociales e Indemnizaciones					presupuesto oficial	(3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 400 SMLV	por el termino de duración del contrato

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

8.0 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato que resulte del presente proceso de selección se entiende perfeccionado con la firma de las partes, como quiera que para este momento se ha definido el objeto y su contraprestación, adelantado en el presente proceso de selección.

8.1 EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato se requerirá del perfeccionamiento del contrato, de su legalización y del registro presupuestal.



8.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA: upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

Las partes podrán acordar la terminación bilateral anticipada del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, eventos en los cuales se procederá a su liquidación en los términos previstos en la Ley.

8.3. MULTAS:

Up Holding podrá imponerle multas al contratista **por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado.** En este caso, se causará una multa equivalente hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida.

El valor máximo que se impondrá por las multas señaladas anteriormente corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El pago o deducción de las multas no exonera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de multas, la entidad lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa de los saldos adeudados a la fecha en favor del contratista.

Para efectos del procedimiento para la imposición de las multas Up Holding, dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8.3. CLÁUSULA PENAL:

Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones emanadas del mismo, pagará a Up Holding el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas.

El contratista autoriza a Up Holding para hacer efectivo el valor de la cláusula penal, con cargo a cuentas a su favor o a la garantía única. La pena de que trata esta cláusula se hará efectiva en los casos de declaratoria de caducidad o incumplimiento parcial o total del contrato, Con todo, este último podrá instaurar las acciones pertinentes para obtener el resarcimiento de aquellos perjuicios realmente sufridos y no compensados por esta medida.

Para efectos del procedimiento para la imposición de la cláusula penal, la UP HOLDING, dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

8.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que están obligadas las entidades a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, según corresponda. De conformidad con lo anterior, la supervisión del contrato será ejercida por Minciencias. En todo caso el Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor al interior de la entidad, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al supervisor.

8.5. VALOR DEL CONTRATO:

El valor para contratar corresponderá al ofertado por aquel proponente que resulte adjudicatario. Para todos los efectos con el propósito de establecer el valor de contratación, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

8.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de CINCO (05) MESES contados la suscripción del acta de inicio, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8.7. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON CODIGO BPIN 2021000100435

ANEXOS

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

FORMATO 2 –DE IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS.

ANEXO 3 – PACTO DE TRANSPARENCIA.

FORMATO 4-RELACIÓN DE EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO

FORMATO- 05 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

FORMATO 5A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

FORMATO 5B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

FORMATO- 6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

FORMATO 7 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

FORMATO No. 8 DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LA LEY

FORMATO 9 -COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMATO 10 -EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANEXO 12- FORMATO DE OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO 1. PROPUESTA ECONÓMICA

A-10- CRONOGRAMA

ANEXO A. MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL

ANEXO B. MATRIZ DE RIESGO DEL PROYECTO.

ANEXO 3. PLANOS

ANEXO 5 CARACTERÍSTICAS DE INFRAESTRUCTURA

